

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2706/1981, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Carmona Aguilar pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las prime-

ras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Carmona Aguilar pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 278, de 20-11-1981.)

#### ORDENES

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

13.936

Orden 332/13.936/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero

de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

#### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de septiembre de 1981.  
Termina: 30 de noviembre de 1981.

#### Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Ramón de Pando Vilches, en el GFRI. Tetuán número 1.

Teniente de Infantería D. Manuel Montes Aguilera, en el mismo. Madrid, 16 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

13.937

Orden 332/13.937/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. número 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

#### CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de octubre de 1981.  
Termina: 9 de enero de 1982.

#### Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Luis Cózar Cuello, en el RCZAM. Galicia núm. 64.

Otro, D. Pedro Vallejo Serrano, en en Bón. Gravelinas XXV.

Otro, D. José Alfranca Murillo, en el RCZAM. Valladolid núm. 65.

Sargento de Infantería D. Miguel Laruga Masuera, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Balbino Jiménez Rodríguez, en el RACA número 29.

Teniente de Artillería D. Julio Mateo Rocha, en el mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### 13.938

Orden 332/13.938/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. número 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 19 de octubre de 1981. Termina: 19 de diciembre de 1981.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Alonso Basconillos, en el GFRI. Alhucemas núm. 5.

Sargento especialista D. Juan Muñoz Pérez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Germán de Castro Puente, en el RMART. núm. 32.

Sargento primero de Artillería D. Carlos Canto Gallego, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Ricardo Murillo Barrero, en la Cía. Transp. de la AGL. núm. 7.

Sargento primero de Ingenieros don Lorenzo de Arriba Barón, en la misma.

Teniente de Infantería D. Pedro Prats del Campo, en la U. de Autos de la AGL. núm. 7.

Sargento primero especialista don Juan García Cortés, en la misma.

Teniente, EEM., D. Angel Alvarez de la Rosa, en el G. Sanidad AGL. número 7.

Subteniente especialista D. Ernesto Pérez Olmo, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Esteban Rodríguez, en el RI. Córdoba número 10.

Sargento, EEE., D. José Chups Sánchez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Salvador Urbanejas Fernández, en el Rgto. de Artillería de Campaña núm. 16.

Sargento primero especialista D. Fernando Zamora Sánchez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Cas-

cales Olivares, en el Bón. Mixto de Ingenieros IX

Subteniente, MAME., D. Juan Castillo Ruiz, en el mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### 13.939

Orden 332/13.939/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. número 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 15 de septiembre de 1981. Termina: 30 de octubre de 1981.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Felipe Fernández Vicario, en el RCZM. Arapiles número 62.

Otro, D. Luis Egea Sarraz, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Manuel Santa Pau Madera, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Fernández Morales, en el RCZM. Barcelona núm. 63.

Otro, D. Isidoro Herrera Sánchez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Navarro Ripoll, en el mismo.

Otro, D. Francisco Javier Gomar Pérez, en el BCZM. Cataluña IV.

Otro, D. Ignacio Quesada Molina, en el mismo.

Otro, D. Julio Martín López, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ricardo Iglesias Lanzos, en el GAL. XLI.

Otro, D. Alfonso Ballesteros Pérez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Juan Estaún Solanilla, en el BMING. XLI.

Teniente de Intendencia D. Jorge Salsench Salsench, en el mismo.

Capitán médico D. Fernando Sáez Aragonés, en el mismo

Capitán de Caballería D. Fernando Pena García, en el RCAC. Numancia número 9.

Otro, D. José Vázquez Villegas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Eduardo Aparicio Gonzalvo, en el RACA núm. 21.

Capitán de Ingenieros D. José de Delas Ugarte, en el RMING. núm. 4.

Teniente de Ingenieros D. Federico Aranega Alvarez, en el mismo.

Otro, D. Jesús González Pérez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Pal-

ma Enríquez, en la Cía. de Transportes DM-4.

Capitán de Infantería D. Félix Arteaga Martín, en el C. I. R. núm. 9.

Teniente de Caballería D. Miguel Aguilar Hernández, en el mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### 13.940

Orden 332/13.940/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. número 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de agosto de 1981. Termina: 15 de octubre de 1981.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente de Caballería D. Javier Zuriaga Sánchez, en el Gr. Ligero de Caballería.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### 13.941

Orden 332/13.941/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. número 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de octubre de 1981. Termina: 3 de febrero de 1982.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Luis Fernández Navarro, en el Rgto. Mixto de Ingenieros núm. 6.

Alférez de Ingenieros D. Manuel Villar López, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Capilla Pérez, en el mismo.

Otro, D. Adolfo Dolón Payán, en el mismo.

Otro, D. Juan Veiado Pallas, en el mismo.

Otro, D. Manuel Castaño Abad, en el mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

**13.942**

Orden 332/13.942/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. número 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

**CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO**

Grupo 13, factor 0,05

Empieza, 15 de noviembre de 1981.  
Termina: 31 de enero de 1982.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Agudelo Partido, en el Bón. Mixto de Ingenieros IX.

Sargento, M. A. H. M., D. Antonio Pérez Jiménez, en el mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

**13.943**

Orden 332/13.943/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 (D. O. número 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan:

**CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO**

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de diciembre de 1981.  
Termina 1 de febrero de 1982.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Sargento primero especialista don Faustino Meijón Peleteiro, en la BRIAT.

Otro, D. Miguel Torres Reyes, en la misma.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

## MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

##### Destinos

**13.944**

Orden 362/13.944/81

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden 362/11.774/81 (D. O. número 224), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Olivares Martín (9134), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a la Unidad de Autos de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO



#### ARTILLERIA

##### Vacantes

**13.945**

Orden 362/13.945/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza), del Cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario

Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**13.946**

Orden 362/13.946/81

Clase C, tipo 9.º

Para jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

1.—En la Academia de Artillería (Segovia):

Para la Plana Mayor de Mando (Segovia).—Dos de teniente coronel.

Para la Plana Mayor Administrativa, provisionalmente en Madrid.—Una de comandante.

Para la Plana Mayor Administrativa (Segovia).—Una de comandante.

Para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid.—Una de comandante.

Para la Sección de Costa (Cádiz).—Dos de comandante.

2.—En la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante.

3.—En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel o comandante.

4.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel o comandante.

5.—En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente coronel o comandante.

6.—En la Jefatura de Artillería de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel o comandante.

7.—En la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel o comandante.

Las vacantes anunciadas para el empleo de comandante pueden ser solicitadas por tenientes coroneles; igualmente, las podrán solicitar los capitanes que reúnan las condiciones de ser aptos para el ascenso. Estos serán destinados de no existir peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**13.947***Orden 362/13.947/81*

La Orden núm. 362/13.476/81 (D. O. núm. 256), por la que se anuncian vacantes para suboficiales de Artillería en distintas Unidades, se amplía en el sentido de que la vacante anunciada en primer lugar para subteniente o brigada en el Consejo Supremo de Justicia Militar es para la Unidad de Destino del mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**13.948***Orden 362/13.948/81*

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de subteniente o brigada.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**Ayudantes****13.949***Orden 362/13.949/81*

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Juan Vigón Sánchez, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Serafín García Hernández (3351), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**13.950***Orden 362/13.950/81*

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Bonal Sánchez, Jefe de la Brigada de Artillería del Estrecho, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador de la Cruz Rodríguez (4491), de disponible forzoso en la guarnición de Algeciras y agregado al RAMIX, número 5. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**Disponibles-Ayudantes****13.951***Orden 362/13.951/81*

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Angel Guerras Gallego, Gobernador militar de la plaza y provincia de Segovia, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Aragón Aguirre (4205), quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»****13.952***Orden 362/13.952/81*

De acuerdo con la Ley 20/1981, y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real Decreto núm. 1.611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 13 de noviembre de 1981, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Martínez Pulido (3876), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cartagena y agregado al Gobierno Militar de Cartagena por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**Situaciones****13.953***Orden 362/13.953/81*

La Orden 362/11.708/81 (D. O. núm. 223), por la que pasaba a la situación de supernumerario, «Destino de Interés Militar», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Jiménez Hernández-Pinzón (4211), se amplía en el sentido de que el citado jefe pasa adscrito a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**Ascensos****13.954***Orden 362/13.954/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 13 de noviembre de 1981, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

**A comandante**

Capitán D. Diego Sánchez Vázquez (4495), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

**A capitán**

Teniente D. Manuel Arias Cabido (5300), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**Destinos****13.955***Orden 362/13.955/81*

Para cubrir la vacante de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/11.391/81 (D. O. núm. 218), de 25 de

septiembre, existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Andrés Martín (5353), con 11,25 puntos de baremo, del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI. Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LUCAS COLOMINA

**13.956**

Orden 362/13.956/81

La Orden núm. 362/10.670/81 (D. O. núm. 206), por la que se destinaba al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, en vacante clase C, tipo 9.º, entre otros, a los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, queda ampliada en el sentido de que las vacantes que ocupan son de clase B, tipo 6.º

Don Miguel Rosado Arias (7162).  
Don José Sánchez García (7514).  
Don Angel Albillo Rodríguez (7524).  
Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INGENIEROS****Ayudantes****13.957**

Orden 362/13.957/81

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Carlos Laorden Ramos, Jefe de Estado Mayor de la 2.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Cabello Medina (2003), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo. Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Escala de complemento****Vacantes****13.958**

Orden 362/13.958/81

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de In-

genieros, procedentes de la I.M.E.C., puedan realizar los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas.

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, quienes las remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Será tenido en cuenta el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros superiores de Tele-

comunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Tele-

comunicación.

4.º Para el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

4.1. Paracaidistas civiles.

5.ª Las vacantes en los Centros de Instrucción de Reclutas lo son para instructor.

6.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 1 de enero de 1982.

**ARMA DE INGENIEROS****Zapadores**

1.—C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Una.

2.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cinco.

3.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.

4.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

5.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Tres.

6.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Tres.

7.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

8.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

9.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

10.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Dos.

11.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Cinco.

12.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

13.—Para la 1.ª Unidad (Valladolid).—Una.

14.—Para la 2.ª Unidad (Miranda de Ebro).—Una.

15.—Para la 3.ª Unidad (León).—Una.

16.—Para la 4.ª Unidad (Barcelona).—Una.

17.—Para la 8.ª Unidad (Salamanca).—Una.

18.—Para la 9.ª Unidad (Zaragoza).—Una.

19.—Para la 10.ª Unidad (Valencia).—Una.

20.—Para la 14.ª Unidad (Sevilla).—Una.

21.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

22.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

23.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.

24.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

25.—Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

26.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una.

27.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

**ARMA DE INGENIEROS****Transmisiones**

28.—C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Tres.

29.—C. I. R. núm. 14 (Campamento de General Asensio, Palma de Mallorca).—Dos.

30.—C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Dos.

31.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

32.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Cuatro.

33.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Cuatro.

34.—Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3 (Marines, Valencia).—Cuatro.

35.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Tres.

36.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

37.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

38.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

39.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales (Madrid).—Cuatro.

40.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

41.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cinco.

42.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

43.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.

44.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

45.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

46.—Batallón Mixto de Ingenieros de

1a Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

47.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

48.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

49.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una.

50.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

51.—Del Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Una.

52.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

53.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

54.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

55.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

56.—Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

57.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Tres.

58.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (para la Compañía de Menorca).—Una.

59.—Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

60.—Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

61.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cuatro.

62.—Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

63.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALESPIN GONZALEZ-VALDES

## 13.959

Orden 362/13.959/81

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª—Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que se indican en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, quienes las remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª—Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Será tenido en cuenta el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª—Para el Regimiento de Transmisiones de la RTM y Servicios Especiales, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros superiores de Telecomunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4.ª—La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 1 de enero de 1982.

## ARMA DE INGENIEROS

### Zapadores

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Campamento de San Pedro-Colmenar Viejo-Madrid).—Una.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Campamento de Rabasa-Alicante).—Una.

3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Campamento de Campo Soto-Cádiz).—Una.

4.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares-Madrid).—Cinco.

5.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento - Madrid).—Tres.

6.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

7.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines-Valencia).—Una.

8.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Tres.

9.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

10.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

11.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

12.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Cinco.

13.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Cuatro.

14.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos-Madrid).—Una.

15.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca).—Una.

16.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

17.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde-Madrid).—Dos.

18.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento-Madrid).—Una.

19.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso-Madrid).—Una.

20.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

21.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

22.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

23.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos.

24.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe-Madrid).—Una.

25.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy-Alicante).—Dos.

26.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

27.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

28.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

29.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

30.—Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

31.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos.

32.—Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Movilización y Pácticas de Ferrocarriles

33.—Para la 15 Unidad (Córdoba).—Una.

34.—Para la 13 Unidad (Granada).—Una.

35.—Para la 6.ª Unidad (Santander).—Una.

36.—Para la 3.ª Unidad (León-Detachmento de Orense).—Una.

37.—Para la 12 Unidad (Madrid-Detachmento de Alcázar de San Juan).—Una.

38.—Para la 11 Unidad (Albacete).—Una.

39.—Para la 7.ª Unidad (Madrid-Fuencarral).—Una.

40.—Para la 5.ª Unidad (Barcelona).—Una.

## ARMA DE INGENIEROS

### Transmisiones

41.—Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro-Colmenar Viejo-Madrid).—Una.

42.—Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana-Cáceres).—Una.

43.—Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento de Cerro Muriano-Córdoba).—Dos.

44.—Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento de Cerro Muriano-Córdoba).—Dos.

45.—Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Rabasa-Alicante).—Una.

46.—Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas-Figueras).—Una.

47.—Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio-Zaragoza).—Una.

48.—Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca-Vitoria).—Una.

49.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga-León).—Una.

50.—Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido-Pontevedra).—Una.

51.—Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento de General Asensio-Palma de Mallorca).—Una.

52.—Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco-Tenerife).—Una.

53.—Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Soto-Cádiz).—Dos.

54.—Regimiento de Instrucción de

la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares-Madrid).—Cinco.

55.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Cuatro.

56.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres.

57.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines-Valencia).—Dos.

58.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cinco.

59.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

60.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

61.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

62.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales (Madrid).—Siete.

63.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

64.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo-Madrid).—Cuatro.

65.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

65.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento-Madrid).—Una.

67.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso-Madrid).—Una.

68.—Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

69.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

70.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Bétera-Valencia).—Una.

71.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

72.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

73.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

74.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

75.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe-Madrid).—Una.

76.—Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

77.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy-Alicante).—Una.

78.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

79.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

80.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

81.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

82.—Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

83.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

84.—Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

85.—Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

86.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo-Madrid).—Tres.

87.—Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

88.—Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

89.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

90.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una.

91.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal.  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

13.960

Orden 362/13.960/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981 a los sargentos primeros especialista que a continuación se relacionan:

*Mecánicos automovilistas montadores electricistas*

Sargento primero especialista D. Salvador Cuevas Martínez (407), del Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Otro, D. Félix Ruiz Cruz (409), del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Antonio Quiles Hernández (411), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Pablo Rodríguez Herranz (413), del Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Otro, D. Manuel Somoza Rodríguez (414), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Otro, D. Fernando Castro Pérez (416), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 7.

Otro, D. Joaquín Polo Pérez (419), del Batallón de Helicópteros de Transporte V.

Otro, D. José Jiménez Gómez (420), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Aerotransportable.

Otro, D. Antonio Jiménez Durán (423), de la Compañía Regional de Automóviles de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Juan Porras Tapia (425), del Grupo Ligero de Caballería II.

Otro, D. José Sánchez Poncela (426), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Juan Sánchez Jerez (427), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Ceuta

Otro, D. Juan Lorente Cascales (429), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Arturo Gil Burillo (430), de la Academia General Militar.

Otro, D. Juan Benavente Fernández (431), de la Unidad de Servicios de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva.

Otro, D. Angel Bueno Rodríguez (434), del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Santiago Fraile Alonso (435), de la Unidad de Automóviles de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Otro, D. Celestino Peñalver Campos (436), del Grupo Regional de Sanidad número 4.

Otro, D. Juan Molinero Nebreira (437), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. Jaime Morgades Lozano (438), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 7.

Otro, D. Domingo González Manjón (441), del Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. José Trujillo Raez (443), de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Otro, D. Juan García Cortés (445), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 7.

Otro, D. José Tijero Berrocal (446), de la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Manrique Hernando (447), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Otro, D. Juan Lopera Navarro (448), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Otro, D. José Ruiz Maeztu (449), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Otro, D. Juan Masso Martínez (450), del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Vicente Moreno Díaz (451), del Instituto Politécnico núm. 1.

Otro, D. Manuel Neira Fernández (452), del Grupo Regional de Intendencia núm. 8.

Otro, D. José Delgado Buenaposa (453), de la Unidad de Helicópteros IV.

Otro, D. Ignacio Casas González (456), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Otro, D. Adolfo Balsa Uros (458), del Grupo Regional de Intendencia número 5.

Otro, D. Felicitó García Agüero (459), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. José María Borrego Cobos (461), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

### *Químicos artificieros polvoristas*

Sargento primero especialista don Juan Antonio Gómez Moyano (131), del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Lorenzo Medina Bernal (133), del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Francisco Román López

(134), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Benito Luquero Rodríguez (135), de la Fábrica Nacional de la Marañosa.

Otro, D. Francisco Barasoain Escalada (137), del Parque de Artillería de Valencia.

#### Operadores de radio

Sargento primero especialista D. Pedro Núñez Núñez (401), de la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Crispulo Vecino Alvarez (402), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. Juan Alonso de Santos (404), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

#### Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Sargento primero especialista D. Manuel Cristina Gómez (197), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. José Benito Mate (101), del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Miguel Ayala Zurbano (103), del Batallón Mixto de Ingenieros V.

#### Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Sargento primero especialista D. Benito Rodríguez García (46), del Regimiento de Zapadoros de la Reserva General.

#### Mecánicos y automovilistas chapistas soldadores

Sargento primero especialista D. José Gamero Virola (60), de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Otro, D. Jaime Fortes Pousa (62), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Otro, D. Juan Hernansanz Benito (63), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Alfonso León Núñez (64), del Batallón Mixto de Ingenieros II.

Otro, D. Antonio Rodríguez Fernández (65), del Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Mariano Calvo Gómez (66), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.

Otro, D. Manuel Ponce Valle (68), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Otro, D. Julio Sánchez Moreno (69), de la Academia de Artillería.

Otro, D. Esteban Corral Moreno (70), del Instituto Politécnico núm. 1.

Otro, D. José Toledo Martos (71), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XV.

Otro, D. Marcelino Monsalvo Santana (74), del Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. José Calvache Pérez (79), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Otro, D. Diego Muñoz Murillo (80), de la Academia de Artillería.

Otro, D. Manuel Castañeda García (81), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Otro, D. Blas Braojos Martín (83), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Tomás Mañas Hernández (84), de la Academia de Artillería.

Otro, D. Nicolás Ramos de Miguel (99), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Madrid, 1 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

—————

#### Destinos

**13.961**

Orden 362/13.961/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 4, de 1977), se destina a la Subsecretaría de Defensa, en vacante de clase C, tipo 7.º, al sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista D. Julio López Ordoño (585), de la Compañía de Transportes de la Brigada Acorazada XII.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

—————

#### Situaciones

**13.962**

Orden 362/13.962/81

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), pasa a la situación de disponible forzoso en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, el sargento especialista, de la Rama de Informática, operador, D. Alfonso Puerto Luque (1022000), de la Oficina Regional de Informática de Baleares, cesando en su actual destino.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

—————

#### Trienios

La Orden 362/12.760/81 (D. O. número 242) se modifica como sigue:

Página 378, columna primera: Sargento D. José Nieto Fargallo (2153): su destino es el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Agregaciones

**13.963**

Orden 362/13.963/81

Por necesidades del servicio se prorrogan por un plazo máximo de tres meses las agregaciones a las Dependencias que se citan, concedidas por Orden 362/9.238/81, de 4 de agosto (D. O. núm. 177), a los tenientes auditores de la Escala activa que a continuación se relacionan, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pudiera corresponderles.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar

Don Santiago Casajus Aguado (371), disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la citada Fiscalía.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Don Justo García Barros (365), disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la citada Fiscalía.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar

Don Luis Miguel Sánchez Romero (374), disponible forzoso en la referida Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la citada Fiscalía.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



## INTENDENCIA

### Agregaciones

**13.964**

Orden 362/13.964/81

Por necesidades del servicio pasa agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 6, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente auxiliar de Intendencia D. Francisco Utero Ureta (524), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**13.965***Orden 362/13.965/81*

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Compañía de Policía Militar núm. 11, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el brigada de Intendencia D. Pedro Toro Reinoso (837), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****SANIDAD MILITAR****Vacantes****13.966***Orden 362/13.966/81*

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (Ronda, Málaga).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES****Destinos****13.967***Orden 362/13.967/81*

Para cubrir la vacante indistinta de capitán o teniente médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/11.133/81 (D. O. núm. 213), de clase C, tipo 7.º, existente en la Plana Mayor de la Base Principal de las FAMES (Colmenar Viejo, Madrid), se destina con carácter voluntario, al teniente médico de dicha Escala y Cuerpo don Luis Miguel García Mora (2213), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME.,  
**GABEIRAS MONTERO****Escala de complemento****Vacantes****13.968***Orden 362/13.968/81*

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la I.M.E.C., puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes de las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las normas siguientes:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C., correspondientes y remitidas por los citados Distritos o Destacamientos al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán asignadas por riguroso orden de antigüedad y será tenido en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden antes citada para ocupar las vacantes que soliciten, así como el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos de aquellas guardaciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que les corresponda, tendrán lugar el día 1 de enero de 1982.

**Relación de vacantes**

1.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

2.—C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

3.—C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

4.—C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

5.—C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

6.—Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia).—Una.

7.—Unidad de Servicio e Instrucción de la BRIR (Almería).—Una.

8.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una.

9.—Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

10.—Academia General Básica de Suboficiales (Tresp, Lérida).—Dos.

11.—Regimiento de Instrucción Caballera núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

12.—Academia de Artillería (Segovia).—Una.

13.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

14.—Unidad de Instrucción de la

Academia de Intendencia (Avila).—Una.

15.—Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad (Madrid).—Cuatro.

16.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.

17.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, para la Jefatura de Estudios e Instrucción (Jaca, Huesca).—Una.

18.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Dos.

19.—Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

20.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza).—Una.

21.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una.

22.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

23.—Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Diez.

24.—Hospital Militar de Madrid, Generalísimo Franco.—Cinco.

25.—Hospital Militar de Sevilla. Cuatro.

26.—Hospital Militar de Algeciras.—Una.

27.—Hospital Militar de Córdoba.—Una.

28.—Hospital Militar de Cádiz.—Una.

29.—Hospital Militar de Valencia.—Cuatro.

30.—Hospital Militar de Barcelona.—Cuatro.

31.—Hospital Militar de Zaragoza.—Cuatro.

32.—Hospital Militar de Burgos.—Cuatro.

33.—Hospital Militar de Valladolid. Cuatro.

34.—Hospital Militar de Oviedo.—Una.

35.—Hospital Militar de La Coruña.—Cuatro.

36.—Hospital Militar de Vigo.—Una.

37.—Hospital Militar de Granada.—Tres.

38.—Hospital Militar de Málaga.—Una.

39.—Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Dos.

40.—Hospital Militar de Mahón (Menorca).—Una.

41.—Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Dos.

42.—Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Dos.

43.—Hospital Militar de Ceuta.—Una.

44.—Hospital Militar de Melilla.—Una.

45.—Clínica Militar de Gerona.—Una.

46.—Clínica Militar de Jaca (Huesca).—Una.

47.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

48.—Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

49.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

50.—Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla).—Una.

- 51.—Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.
- 52.—Regimiento de Infantería Mecanizada núm. 16 (Badajoz).—Una.
- 53.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena).—Una.
- 54.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una.
- 55.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).—Una.
- 56.—Regimiento de Infantería Valencia número 23 (Santander).—Una.
- 57.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.
- 58.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una.
- 59.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, para el Batallón II (Santiago de Compostela).—Una.
- 60.—Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una.
- 61.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.
- 62.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
- 63.—Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Una.
- 64.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una.
- 65.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.
- 66.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV (Sabiánigo, Huesca).—Una.
- 67.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón Montejurra XX (Pamplona).—Una.
- 68.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón Estella XXI (Estella, Navarra).—Una.
- 69.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.
- 70.—Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una.
- 71.—Batallón Extremadura, III de la BRIR (Almería).—Una.
- 72.—Bandera Ortiz de Zárate, III de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.
- 73.—Batallón de Helicópteros I (Almagro, Ciudad Real) y provisionalmente en Colmenar Viejo, Madrid).—Una.
- 74.—Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia).—Una.
- 75.—Unidad de Helicópteros IV (El Coper, Sevilla).—Una.
- 76.—Grupo de Operaciones Especiales (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.
- 77.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.
- 78.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.
- 79.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.
- 80.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una.
- 81.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una.
- 82.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.
- 83.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 84.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.
- 85.—Grupo de Artillería de Campaña ATP XI (Madrid).—Una.
- 86.—Grupo de Artillería de Campaña ATP XII (El Goloso, Madrid).—Una.
- 87.—Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.
- 88.—Grupo de Artillería de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.
- 89.—Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.
- 90.—Grupo de Artillería de Campaña de la BRIR (Almería).—Una.
- 91.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.
- 92.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Una.
- 93.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.
- 94.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.
- 95.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.
- 96.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.
- 97.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.
- 98.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.
- 99.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.
- 100.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.
- 101.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Bétera, Valencia).—Una.
- 102.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.
- 103.—Batallón Mixto de Ingenieros de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.
- 104.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.
- 105.—Batallón Mixto de Ingenieros de la BRIR (Almería).—Una.
- 106.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Una.
- 107.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6 de la Capitanía General de Ceuta. —Una.
- 108.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 7 de la Capitanía General de Melilla. —Una.
- 109.—Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid).—Cinco.
- 110.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos.
- 111.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una.
- 112.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una.
- 113.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2 (Sevilla).—Dos.
- 114.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una.
- 115.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una.
- 116.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Marines, Valencia).—Dos.
- 117.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Bétera, Valencia).—Una.
- 118.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.
- 119.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.
- 120.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.
- 121.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Dos.
- 122.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Una.
- 123.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2 (Sevilla).—Una.
- 124.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia).—Una.
- 125.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Una.
- 126.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Una.
- 127.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- 128.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
- 129.—Compañía de Sanidad Militar del Grupo Logístico de la Brigada Aero transportable (La Coruña).—Una.
- 130.—Dirección de Servicios Generales, para la Asistencia Sanitaria del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.
- 131.—Jefatura de Sanidad y Consultorio de Pamplona. —Una.
- 132.—Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.
- 133.—Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. —Una.
- 134.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.
- 135.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.
- 136.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

137.—Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALESPIN GONZALEZ-VALDES

13.969

Orden 362/13.969/81

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento ayudantes técnicos sanitarios de Sanidad Militar, procedentes de la IMEC, puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes de las Unidades, Centro y Dependencias que a continuación se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las normas siguientes:

1.ª—Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC, correspondientes y remitidas por los citados Distritos o Destacamientos al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª—Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad, será tenido en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden antes mencionada, para ocupar las vacantes que soliciten así como el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª—La incorporación a los destinos que se adjudiquen, tendrá lugar el día 1 de enero de 1982.

#### Relación de vacantes

1.—Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

3.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

4.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

5.—Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

6.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una.

7.—Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una.

8.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una.

9.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiñes núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.

10.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Una.

11.—Dirección de Servicios Generales, para la Asistencia Sanitaria del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

12.—Residencia Militar de Archena (Murcia).—Una.

13.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Marines, Valencia).—Una.

14.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALESPIN GONZALEZ-VALDES



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

13.970

Orden 362/13.970/81

Para cubrir la vacante indistinta de teniente coronel, comandante o capitán farmacéutico, Escala activa, diplomado en Farmacia Hospitalaria, existente en la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», anunciada por Orden 362/12.651/81 («Diario Oficial» núm. 240), de clase B, tipo 5, asignada al baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 38), para la que se exige el diploma de Farmacia Hospitalaria, pasa destinado con carácter voluntario, con baremo de 5 puntos el capitán farmacéutico, Escala activa, D. Cayetano Carrasco Suárez (336), de la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06 del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### Escala de complemento

#### Vacantes

13.971

Orden 362/13.971/81

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, procedentes de la I.M.E.C., puedan realizar las

prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el Anexo II del a Orden 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C., correspondientes al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que soliciten, así como el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos de aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de enero de 1982.

#### Relación de vacantes

1.—Agrupación de tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).—Una.

2.—Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas.—Una.

3.—Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

4.—Farmacia Central de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

5.—Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALESPIN GONZALEZ-VALDES



## VETERINARIA MILITAR

### Reserva activa

13.972

Orden 362/13.972/81

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/1981, en la fecha que se indica, pasa a la situación de reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, el jefe que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino que quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la guarnición y plaza que se señala:

Coronel veterinario D. Julio Corredor Antón (208), con destino en la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Mi-

litar, el día 13 de diciembre de 1981, en la Guarnición de Barcelona (Plaza de Barcelona).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Retiros

13.973

Orden 362/13.973/81

Por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de enero de 1982, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Cristóbal Molina Pérez (608), con destino en el Tercer Depósito de Sementales, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Aito Centro.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Escala de complemento

Vacantes

13.974

Orden 362/13.974/81

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Dependencias que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas.

1.ª—Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica en anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª—Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones que las soliciten en primer lugar.

3.ª—La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de enero de 1982.

### Relación de vacantes

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

Unidad de Veterinaria número 8 (La Coruña).—Una.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Licencia por enfermo

13.975

Orden 362/13.975/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial número 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo de dos meses, al coronel capellán D. Lorenzo Aguirre Irigoyen (158), de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Capitanía General de Canarias, a disfrutar en la plaza de Vitoria.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial número 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### OFICINAS MILITARES

#### Vacantes

13.976

Orden 362/13.976/81

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en los Centros, Organismos y Dependencias que a continuación se relacionan:

1.—Gobierno Militar de Sevilla.—Una.

2.—Gobierno Militar de Valencia.—Una.

3.—Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

4.—Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

5.—Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

6.—Gobierno Militar de Burgos.—Una.

7.—Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

8.—Gobierno Militar de Granada.—Una.

9.—Cuartel General de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

10.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Tenerife).—Una.

11.—Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una.

12.—Dirección de Material del MASAL (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Ascensos

13.977

Orden 362/13.977/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

#### A comandante

Capitán D. Jesús Rodríguez Vicente (2088), de la Junta de Compras Delegada, dependiente de la DISG del Cuartel General del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de noviembre de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

#### A capitán

Teniente D. Gervasio Hernández Cuadrado (2955), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de noviembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Angel Heras Valer (2956), del Gobierno Militar de Jaén, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de noviembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Trienios****13.978***Orden 362/13.978/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden doce trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cinco de 4) al teniente de Oficinas Militares (hoy capitán) don Cándido Vicente Bartolomé, en situación de retirado por edad, quedando rectificadas en este único sentido la Orden de 18 de febrero de 1976 («Diario Oficial» núm. 63).

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



**AGRUPACION OBRERA Y  
TOPOGRAFICA DEL SERVICIO  
GEOGRAFICO**

**Reserva activa****13.979***Orden 362/13.979/81*

A solicitud del interesado, se concede el ingreso en la Reserva Activa al alférez topógrafo retirado, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, D. Eugenio Tomillo Fernández (159500), quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la guarnición y plaza de Madrid, con efectos económicos a partir del día 1 de diciembre de 1981.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**VARIAS ARMAS****Vacantes****13.980***Orden 362/13.980/81*

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Burgos.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**13.981***Orden 362/13.981/81*

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Segovia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**13.982***Orden 362/13.982/81*

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**13.983***Orden 362/13.983/81*

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Ar-

ma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Gijón.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**13.984***Orden 362/13.984/81*

Clase B, tipo 6.º

Una de comandante y una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomados en Informática, existentes en el Hospital Militar de Sevilla.

Estas vacantes se hallan comprendidas, a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 17 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



**FUNCIONARIOS CIVILES DE  
LA ADMINISTRACION MILITAR**

**Cuerpo de Conserjes del  
Ejército**

Trienios

**13.985***Orden 362/13.985/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado,

y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden cinco trienios acumulables, con antigüedad de 24 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, en la proporcionalidad de 6, al conserje primero del Ejército D. Manuel Rodríguez Franco (221), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar. Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Cuerpos Generales

#### Destinos

13.986

Orden 362/13.986/81

De conformidad con la facultad del artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, pasa destinada con carácter voluntario, en libre designación, a la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General Técnica), Madrid, la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María Loreto Lizarraga Lacalle (02AM04476), de la Sección de Detall y Contabilidad de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las dependencias en que causa baja o alta esta funcionario comunicarán a la Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) las fechas en que efectúe su despedida o presentación.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

#### Reingresos

13.987

Orden 362/13.987/81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto núm. 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108), se concede el reingreso al servicio activo en la plaza de Madrid a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María Dolores Soteras Escudero (02AM04011), en situación de excedencia voluntaria que le fue concedida por Orden de fecha 29 de julio de 1977 (D. O. núm. 172), adjudicándosele destino con carácter provisional en la 1.ª Zona de I.M.E.C. de la citada plaza, con la obligación de asistir al primer concurso de méritos que se convoque en las condiciones

que especifica el artículo 80.4 del citado Reglamento.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.988

Orden 362/13.988/81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto núm. 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108), se concede el reingreso al servicio activo en la plaza de Zaragoza al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Tomás Martínez López (02AM04257), en situación de excedencia voluntaria, que le fue concedida por Orden 2.721, de fecha 14 de febrero de 1980 (D. O. núm. 42), de fecha 19 de febrero, adjudicándosele destino con carácter provisional en la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de la mencionada plaza, con la obligación de asistir al primer concurso de méritos que se convoque en las condiciones que especifica el artículo 80.4 del citado Reglamento.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

#### Excedencia voluntaria

13.989

Orden 362/13.989/81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, y la que establece la Orden de 9 de enero de 1979 (B. O. del E. núm. 18), se le concede a la funcionario civil del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar doña Esperanza Gastesi Alvarez-Amandi (01ME094), con destino en la Subinspección de Oviedo, el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 56.1 c) del citado Reglamento.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

#### Bajas

13.990

Orden 362/13.990/81

Según comunica la autoridad militar correspondiente, el día 24 de

octubre de 1981 falleció en la plaza de Palma de Mallorca el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército D. Luis Sarañana Sansano (02ME0439), que tenía su destino en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Baleares. Madrid, 18 de noviembre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Orden 111/02642/1981, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 4 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Pachón Moreno, soldado de Infantería, C. M. Util.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Julián Pachón Moreno; quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Dirección General de Mutilados de 6 de abril de 1973 y del Ministerio del Ejército de 1 de junio y 13 de agosto de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Pachón Moreno, contra los acuerdos de la Dirección General de Mutilados de seis de abril de mil novecientos setenta y tres y del Ministerio del Ejército de uno de junio y trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, dictados éstos en vía de alzada y de reposición, debemos anular y anulamos en parte tales resoluciones, por no ser totalmente conformes a derecho, y en consecuencia, declaramos que las lesiones que padece el interesado se encuentran incluidas en los números cuatrocientos ochenta y siete, quinientos cincuenta y cuatro, quinientos cincuen-

ta y siete, quinientos ochenta y siete y quinientos noventa y dos del cuadro anexo al Reglamento de mil novecientos cincuenta y nueve, con una valoración global del cuarenta y uno por ciento, confirmando, sin embargo, por su conformidad a derecho, la clasificación del mismo como mutilado útil. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02643/81, de 29 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada con fecha 28 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Pérez Arce, sargento de Infantería, C. M. P.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Higinio Pérez Arce, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa en desestimación de reconocimiento de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 28 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Pérez Arce contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y consecuentemente, la anulamos reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su Procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02614/1981, de 22 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 2 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Iglesias, sargento de Infantería, C. M. P.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco González Iglesias, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de julio y 24 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Francisco González Iglesias contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintisiete de julio y veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos sólo en parte para declarar en su lugar que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda a tal período y abone el recurrente la cantidad que resulte; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 273, de 14-11-81.)

*Orden 111/02610/1981, de 22 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Andrés Moreno, sargento de Infantería, C. M. P.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Andrés Moreno, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 9 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Letrado señor Sans Sans en nombre y representación de don Pedro Andrés Moreno, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos no ajustadas a derecho y anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02588/1981, de 22 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Coronel Cárdenas, sargento de Infantería, C. M. P.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Coronel Cárdenas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de julio y 26 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco coronel cárdenas, representado por el Letrado señor Sans Sans contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de julio y veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a Derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02624/1981, de 23 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de abril de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Alvarez Alarcón, teniente coronel de Artillería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Fernando Alvarez Alarcón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 16 de febrero y 26 de abril de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 14 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Fernando Alvarez Alarcón, en su propio nombre y derecho, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de dieciséis de febrero y veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, antes referidas, las que declaramos conformes a Derecho; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, los pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años  
Madrid, 23 de octubre de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02626/1981, de 23 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de abril de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alonso Varela, soldado legionario, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Alonso Varela, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de julio de 1979 y Orden de 4 de mayo de 1979, se ha dictado sentencia, con fecha 14 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación de don Manuel Alonso Varela, contra resolución del Ministerio de Defensa de veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve y Orden de dicho Ministerio de cuatro de mayo del mismo año, las anulamos en el particular de la fecha de efectos económicos y declaramos que esta fecha es la de cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, en lugar de la uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, y condenamos a la Administración a que proceda a la práctica y pago de la pertinente liquidación de atrasos; y no hacemos expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al recurso, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 274, de 16-11-81.)

**LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCIÓN, ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.**